



- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 143.818,18 €.

IVA (10 %): 14.381,82 €.

Importe total: 158.200,00 €.

Mérida, 21 de marzo de 2018. La Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo (PD Resolución de 11/02/2016, DOE núm. 38, de 25/02/2016), MARÍA ISABEL MORENO DUQUE.

• • •

ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Ejecución del programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar, por lotes. Lote 1: Badajoz". Expte.: 18PS241CA005. (2018080639)

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b) Numero de expediente: 18PS241CA005.
- c) Dirección del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la ejecución del programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar, por lotes.
- c) División por lotes: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 205, de 25 de octubre de 2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:**

Importe neto: 80.016,00 €.

Importe del IVA (10 %): 8.001,60 €.

Importe total: 88.017,60 €.

5. ADJUDICACIÓN:

Lote 1: Badajoz.

a) Fecha: 14 de marzo de 2018.

b) Adjudicatario: Centro Rural Joven Vida (CERUJOVI) (CIF: G-06346993).

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 32.900,00 €.

Importe del IVA: Exento.

Importe total: 32.900,00 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

16 de marzo de 2018.

Mérida, 19 de marzo de 2018. La Secretaria General (PD Resolución de 11/02/2016, DOE n.º 38, de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

EDICTO de 21 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias sobre redelimitación de UA-21. (2018ED0029)

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno en fecha 5/3/2018 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Jerte, consistente en la Redelimitación de la UA. 21 quedando dividida en UA. 21-A y UA. 21-B planteada por Dña. Victoria Carrión Pico, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Jerte, 21 de marzo de 2018. El Alcalde, GABRIEL IGLESIAS SÁNCHEZ.